

**ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00162-A**

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**Que** de conformidad al artículo 92 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y tras la recomendación efectuada por el señor Coordinador General de Planificación mediante memorando MINEDUC-CGP-2015-01466-M de 10 de septiembre de 2015; la Autoridad Educativa Nacional mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00153-A de 18 de septiembre de 2015, procede a incorporar al régimen fiscomisional a la “Escuela de Educación Básica Daniel Hermidia” ubicada en la parroquia Gil Ramírez Dávalos, cantón Cuenca, provincia de Azuay, perteneciente a la Dirección Distrital 01D01-Parroquias Urbanas: (Machángara a Bellavista) y Parroquias Rurales: (Nulti a Sayausi)-Educación de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 6, pasando a denominarse *Escuela de Educación Básica Fiscomisional “DANIEL HERMIDIA”*;

**Que** la Coordinación General de Planificación el 15 de octubre de 2015, con memorando MINEDUC-CGP-2015-01592-M detectó un error en cuanto a la denominación de la Escuela de Educación Básica Fiscomisional “DANIEL HERMIDIA”; siendo lo correcto Escuela de Educación Básica Fiscomisional “DANIEL HERMIDA”; y,

**Que** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 numeral segundo del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, que textualmente dice: “*La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos.*”

**En uso** de las facultades que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 22, literales n), u) y cc) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; el artículo 117 de su Reglamento General y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2015-00153-A de 18 de septiembre de 2015 en donde conste el nombre de la institución educativa “DANIEL HERMIDIA” por el de “DANIEL HERMIDA”.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La rectificación incorporada sólo modifica el texto señalado en este instrumento, en lo demás se atenderá a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00153-A de 18 de septiembre de 2015.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Quito, D.M., a los 20 día(s) del mes de Octubre de dos mil quince.

*Documento firmado electrónicamente*

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**